

**INFORME DEL COMITE  
ENCARGADO DE REEXAMINAR  
LAS POLITICAS Y ACTIVIDADES  
DE INFORMACION PUBLICA  
DE LAS NACIONES UNIDAS**

**ASAMBLEA GENERAL**

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES  
SUPLEMENTO No. 21 (A/34/21)



**NACIONES UNIDAS**

Nueva York, 1979

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION . . . . .	1 - 5	1
II. PERIODO DE SESIONES DE ORGANIZACION. . . . .	6 - 15	3
A. Apertura del período de sesiones . . . . .	6 - 11	3
B. Aprobación del programa y organización de los trabajos del Comité . . . . .	12 - 15	4
III. PRIMER PERIODO DE SESIONES. . . . .	16 - 44	5
A. Organización del período de sesiones. . . . .	16 - 20	5
B. Debate general. . . . .	21 - 31	5
C. Conclusiones. . . . .	32 - 44	7
IV. SEGUNDO PERIODO DE SESIONES . . . . .	45 - 48	11

ANEXOS

I. Declaración formulada por el Presidente del Comité en la sesión de apertura del período de sesiones de organización, celebrada el 19 de abril de 1979. . . . .		12
II. Resumen del debate general presentado por el Presidente del Comité el 1° de junio de 1979, con ocasión de la clausura del primer período de sesiones del Comité . . . . .		20
III. Informe del Grupo de Trabajo <u>ad hoc</u> . . . . .		25
A. Organización del período de sesiones. . . . .		25
B. Declaraciones del Presidente y del Secretario General Adjunto de Información Pública. . . . .		26
C. Consideraciones y recomendaciones del Grupo de Trabajo <u>ad hoc</u> . . . . .		29
D. Reconocimientos . . . . .		38
Apéndice del anexo III. Funcionarios que comparecieron ante el Grupo de Trabajo <u>ad hoc</u> . . . . .		39
IV. Documentos que tuvo a la vista el Comité en su período de sesiones de organización y en su primer período de sesiones. . . . .		41

## I. INTRODUCCION

1. En su trigésimo período de sesiones, en 1975, la Asamblea General, durante el examen del tema relativo al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977, pidió al Secretario General que hiciera nuevos esfuerzos en la esfera de las actividades de información de las Naciones Unidas y que distribuyera entre público en general información amplia sobre los logros y los proyectos políticos, económicos, sociales, culturales y humanitarios del sistema de las Naciones Unidas, incluso sobre principios y las metas relativas al nuevo orden económico internacional; lo instó a que colaborara estrechamente en ese esfuerzo con los medios nacionales de información, las asociaciones pro Naciones Unidas y otras organizaciones no gubernamentales interesadas de todo el mundo, le pidió que presentara a la Asamblea en su trigésimo tercer período de sesiones un informe sobre las actividades de la Oficina de Información Pública de la Secretaría.

2. En su resolución 33/115 C, de 18 de diciembre de 1978, la Asamblea General entre otras cosas, tomó nota del informe del Secretario General (A/33/146) y pidió al Secretario General que tomara las medidas necesarias para asegurar que los Estados Miembros, los organismos especializados, las organizaciones no gubernamentales y otros órganos de información colaboraran estrechamente en la elaboración de las políticas y los programas de información pública del sistema de las Naciones Unidas.

3. Asimismo, la Asamblea General decidió establecer un Comité encargado de reexaminar las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas, integrado por 41 Estados Miembros; pidió al Presidente de la Asamblea que, previa consulta con los grupos regionales, nombrara a los miembros del Comité sobre la base de una distribución geográfica equitativa y pidió al Comité que presentara a la Asamblea General, en su trigésimo cuarto período de sesiones, un informe sobre las políticas y actividades de los servicios de información pública del sistema de las Naciones Unidas, en el que se prestara especial atención a las actividades en las esferas económica y social.

4. El Presidente de la Asamblea General informó posteriormente al Secretario General (A/33/561 y Corr.1 y Add.1) de que había designado para integrar el Comité a los 41 Estados siguientes:

Alemania, República Federal de  
Argentina  
Benin  
Colombia  
Congo  
Costa de Marfil  
Chile  
Chipre  
Ecuador  
Egipto  
El Salvador  
España  
Estados Unidos de América  
Etiopía  
Filipinas  
Finlandia  
Francia  
Guatemala  
Guinea  
India  
Italia  
Japón

Jordania  
Líbano  
Níger  
Nigeria  
Perú  
Reino Unido de Gran Bretaña  
e Irlanda del Norte  
República Árabe Siria  
República Democrática Alemana  
República Socialista Soviética de Ucrania  
Rumania  
Somalia  
Sri Lanka  
Togo  
Trinidad y Tabago  
Túnez  
Turquía  
Unión de Repúblicas Socialistas  
Soviéticas  
Yemen 1/  
Yugoslavia

5. El Comité celebró un período de sesiones de organización el 19 de abril de 1979 y dos períodos de sesiones sustantivos, uno, del 29 de mayo al 1° de junio y el 6 de julio y, el otro, en los días 17 y 20 de septiembre.

---

1/ El Yemen reemplazó a Indonesia a partir del 29 de junio de 1979 (véase el documento A/33/561/Add.1).

## II. PERIODO DE SESIONES DE ORGANIZACION

### A. Apertura del período de sesiones

6. El 19 de abril de 1979 el Comité celebró en la Sede de las Naciones Unidas su período de sesiones de organización, que consistió en dos sesiones.
7. El Secretario General de la Organización, Sr. Kurt Waldheim, inauguró el período de sesiones con una declaración en la que subrayó el papel clave que debía desempeñar el Comité en el futuro en lo tocante a las actividades de información de la Organización.
8. El Secretario General recordó que la Asamblea General había pedido al Comité que le presentara, en su trigésimo cuarto período de sesiones un informe sobre las políticas y actividades de los servicios de información pública del sistema de las Naciones Unidas, en el que se prestara especial atención a las actividades en las esferas económica y social. Señaló a los miembros del Comité los puntos principales del preámbulo de la resolución 33/115 C relativos en particular a la necesidad de fortalecer y coordinar las actividades y programas del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la información y de la comunicación para las masas, a la necesidad de hacer participar más activamente a los Estados Miembros en la elaboración de las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas en estas esferas, y al reconocimiento de la función esencial de la información en la aplicación de las decisiones internacionales relativas al desarrollo económico y social, particularmente las relacionadas con el establecimiento del nuevo orden económico internacional.
9. El Secretario General subrayó que el Departamento de Información Pública tenía que atender a un número creciente de demandas de la Asamblea General y de otros órganos de las Naciones Unidas respecto de la elaboración y ejecución de programas de información en esferas cada vez más variadas. Sin embargo, era cada vez más difícil hacer frente a esa situación, debido especialmente a que el Departamento sólo disponía de un presupuesto muy limitado. Una de las tareas del Comité consistiría en ayudar al Departamento a reexaminar las directrices para sus actividades y establecer las prioridades correspondientes.
10. El Secretario General recordó asimismo que la discusión y los debates en materia de información que habían tenido lugar en la Comisión Política Especial habían versado principalmente sobre la introducción del concepto del establecimiento de un nuevo orden mundial, más justo y más equilibrado, de la información y la comunicación. Este orden se ha de basar en la libre circulación y la difusión más amplia y mejor equilibrada de la información, que deberá reflejar las preocupaciones y las legítimas aspiraciones de los países en desarrollo.
11. El Secretario General presidió la elección del Presidente del Comité, cargo que se confió al Sr. Mahmoud Mestiri (Túnez). Inmediatamente después de su elección, el Presidente formuló una declaración que, habida cuenta de su importancia, el Comité decidió considerar como documento de trabajo (véase el texto íntegro en el anexo I del presente informe).

B. Aprobación del programa y organización de los trabajos del Comité

12. En su segunda sesión, el Comité aprobó el siguiente programa, que figuraba en el documento A/AC.198/1:

1. Apertura del período de sesiones
2. Elección de la Mesa
3. Aprobación del programa
4. Organización de los trabajos del Comité.

13. En la misma sesión, el Comité eligió los siguientes miembros de la Mesa:

Vicepresidentes: Sr. Sergio Díez (Chile)  
Sra. Sigrid Schade (República Democrática Alemana)

Relator: Sr. Giancarlo Danovi (Italia)

14. En la misma sesión, el Comité decidió también que su primer período sustantivo de sesiones tuviese lugar en la Sede de las Naciones Unidas del 29 de mayo al 1° de junio de 1979 y que, en esa oportunidad, se celebrara un debate general sobre las políticas y actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la información.

15. El representante de Turquía planteó la cuestión de la representación de los grupos regionales en el Comité y declaró, en nombre del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, que dicho grupo no estaba satisfecho con esa representación, y que, dado que la cuestión no era de competencia del Comité, el grupo se reservaba el derecho de volver a plantearla en el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. Mientras tanto, el Comité decidió que, en lo futuro, los Estados Miembros de la Organización que no fueran miembros del Comité podrían participar en los trabajos del Comité como observadores si expresaban el deseo de hacerlo.

### III. PRIMER PERIODO DE SESIONES

#### A. Organización del período de sesiones

16. El primer período de sesiones del Comité se celebró en la Sede de las Naciones Unidas del 29 de mayo al 1° de junio de 1979. El Comité celebró seis sesiones (tercera a octava).

17. Participaron como observadores en el primer período de sesiones del Comité los siguientes Estados Miembros:

Austria	Países Bajos
Bélgica	Portugal
Canadá	Suecia
Grecia	Venezuela
Honduras	Viet Nam
Noruega	

También participó como observadora la Santa Sede.

18. En su tercera sesión, celebrada el 29 de mayo, el Comité aprobó el siguiente programa, que figuraba en el documento A/AC.198/3:

1. Aprobación del programa
2. Elección de un Vicepresidente
3. Debate general sobre las políticas y actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la información pública
4. Segundo período de sesiones del Comité en 1979
5. Aprobación del informe del Comité.

19. En la misma sesión, el Comité eligió Tercer Vicepresidente al Sr. Nicasio G. Valderrama (Filipinas).

20. En el anexo IV del presente informe figura la lista de los documentos que el Comité tuvo a la vista, así como otros documentos preparados durante el primer período de sesiones.

#### B. Debate general

21. En la declaración que hizo al comienzo del debate general el Secretario General Adjunto de Información, Sr. Yasushi Akashi, subrayó que las actividades del Departamento de Información Pública eran esenciales para que el público comprendiera mejor la función de las Naciones Unidas en las esferas internacionales y, por consiguiente, esenciales para el éxito de la Organización. En ese contexto, la asistencia y la experiencia del Comité eran particularmente importantes y la nueva dimensión del diálogo que había de iniciarse entre los miembros del Comité y el Departamento podía ser considerada como un signo de vitalidad.



22. El Secretario General Adjunto agregó que probablemente sería necesario un examen crítico del funcionamiento del Departamento para poder adoptar en el porvenir un enfoque más activo de las políticas de información y de comunicación para las masas. También sería conveniente aclarar la situación relativa a las actividades del Departamento que correspondían a servicios, así como las que eran consideradas de carácter más creador y de promoción que permitirían establecer un lazo más directo con la nueva dimensión de la información. Del mismo modo, debería prestarse particular atención a la planificación y la programación, el proyecto de presupuesto y el sistema de evaluación de los resultados. Por último, el Secretario General Adjunto expresó la esperanza de que, mediante la cooperación entre el Comité y el Departamento de Información Pública, fuera posible formular medios para adaptar la información a las nuevas realidades de un mundo en constante evolución.

23. En el curso del debate general hicieron uso de la palabra 31 miembros del Comité. Portugal habló en su calidad de observador. Hicieron declaraciones los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Banco Mundial y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

24. Durante el período de sesiones, el Presidente puso en conocimiento del Comité que había recibido cartas del Presidente de la Asociación de Corresponsales en las Naciones Unidas y de representantes de organizaciones no gubernamentales acreditadas ante las Naciones Unidas, por las que se le informaba del interés de esa Asociación y de dichas organizaciones en la labor del Comité y se le daban seguridades de su cooperación. A propuesta del Presidente, el Comité decidió autorizar a la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas, que lo había solicitado, a asistir a sus futuros trabajos.

25. En el curso del debate general se propuso que entre los documentos presentados al Comité se incluyera el texto de la resolución 33/73, titulada "Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz".

26. Al finalizar el debate general, el Secretario General Adjunto de Información formuló una declaración. Respondiendo a ciertas preguntas concretas que se habían hecho durante el debate, el Secretario General Adjunto de Información afirmó que había tomado nota de los comentarios relativos a las transmisiones de radio por onda corta. No había duda de que esas transmisiones seguían siendo un método de transmisión de información sumamente útil que sólo se podría eliminar a condición de que se lo sustituyera por un método de transmisión más eficaz. En lo relativo a la utilización de las frecuencias de FM puestas a disposición de las Naciones Unidas por los Estados Unidos, el Departamento estaba examinando activamente las diversas repercusiones de tal sistema.

27. Refiriéndose a las películas de las Naciones Unidas, el Secretario General Adjunto indicó que los servicios del Departamento se orientaban cada vez más hacia la coproducción. En cuanto a la utilización de técnicas nuevas y, en particular, las de satélites, subrayó que los servicios de televisión del Departamento ya las habían utilizado con bastante frecuencia. Se estaba estudiando la cuestión de comprar el equipo necesario para la conversión a los diversos sistemas de color.

28. Con respecto a la Crónica de las Naciones Unidas, el Secretario General Adjunto acogió con agrado las numerosas intervenciones en favor de que se volviera a publicar mensualmente la Crónica en inglés. Agregó que se estaban adoptando medidas para acelerar su publicación en los demás idiomas.

29. La producción de las otras publicaciones en los idiomas oficiales y no oficiales constituía una preocupación constante del Departamento. Los Centros de Información de las Naciones Unidas, que desempeñaban un papel importante en dicha producción, solicitaban regularmente fondos adicionales con ese fin. Sin embargo, los fondos de que disponía el Departamento para su programa de publicaciones permanecían prácticamente invariables desde hacía años.

30. El Secretario General Adjunto aseguró al Comité que el Departamento atribuía gran importancia a la función esencial de los Centros de Información de las Naciones Unidas y señaló que, con la cooperación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Departamento continuaría sus esfuerzos para fortalecer la coordinación de las actividades de información sobre el terreno. Asimismo, aseguró al Comité que el Departamento seguiría utilizando en la mayor medida posible las oportunidades que le brindaran las organizaciones no gubernamentales.

31. En la octava sesión, celebrada el 1° de junio, el Presidente del Comité dio lectura a una síntesis del debate general, preparada bajo su propia responsabilidad. Varias delegaciones expresaron su satisfacción por el contenido de esa síntesis. En su 11a. sesión, celebrada el 20 de septiembre y correspondiente al segundo período de sesiones, el Comité decidió que el texto de la síntesis se publicara como anexo del informe del Comité (véase el anexo II).

### C. Conclusiones

32. En la octava sesión, cuando se hizo evidente que había dificultades para llegar a un acuerdo respecto del establecimiento de los grupos de trabajo, el representante del Ecuador, hablando en nombre de Benin, Colombia, Chile, el Ecuador, Egipto, El Salvador, Filipinas, Guatemala, Guinea, la India, Indonesia, el Líbano, el Níger, Nigeria, el Perú, la República Árabe Siria, Rumania, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez y Yugoslavia, presentó el siguiente proyecto de resolución (A/AC.198/L.1):

"El Comité encargado de reexaminar las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas,

Recordando la resolución 33/115 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1978, acerca de las "cuestiones relativas a la información",

Recordando todas las resoluciones y decisiones pertinentes aprobadas por la Asamblea General y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la información y de la comunicación,

Tomando en cuenta las opiniones y las propuestas expresadas durante las deliberaciones del Comité,

Teniendo presente la necesidad urgente de llevar a cabo la tarea confiada al Comité por la Asamblea General,

1. Decide establecer un grupo de trabajo ad hoc que procederá al análisis y la evaluación de las propuestas presentadas por los Estados Miembros durante las deliberaciones de la Comisión Política Especial en el trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, y del Comité encargado de reexaminar las políticas y actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la información, con miras a mejorar los servicios y actividades

de información del Departamento de Información Pública a la luz de la evolución de las relaciones internacionales en los dos últimos decenios, así como de la propia experiencia del Departamento;

2. Decide además establecer un grupo de trabajo ad hoc que, a la luz de los principios sentados por la Asamblea General para el establecimiento de un orden mundial de información y comunicación más justo y eficaz:

a) Examinará y evaluará los resultados alcanzados y los esfuerzos realizados por el sistema de las Naciones Unidas en lo relativo al establecimiento de un orden mundial de información y comunicación más justo y eficaz;

b) Identificará los métodos que pueden llevar a mejorar la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas; y

c) Presentará propuestas prácticas relativas al papel que el Comité debería desempeñar a estos fines."

33. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas presentó una enmienda al proyecto de resolución por la cual, en la séptima línea del párrafo dispositivo 1, después de las palabras "Información Pública", se agregarían las palabras "y de los demás sectores de la Secretaría" (A/AC.198/L.2).

34. El representante de El Salvador presentó una enmienda por la cual, después del párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, se añadiría el párrafo dispositivo siguiente:

"3. Decide también que los grupos de trabajo ad hoc informen al Comité a la mayor brevedad posible." (A/AC.198/L.3)

35. Varias delegaciones expresaron reservas respecto del proyecto de resolución. Esas reservas se relacionaban no sólo con el atraso de su presentación y con el hecho de que el texto estuviese disponible sólo en inglés, sino, sobre todo, con el mandato del segundo grupo de trabajo cuya creación se proponía en el proyecto de resolución y que, a juicio de esas delegaciones, excedía los límites de la tarea encomendada al Comité por la resolución 33/115 C. Con todo, otras delegaciones no compartían ese punto de vista.

36. Tras un breve debate, el Presidente propuso que el Comité celebrara una sesión suplementaria antes de que finalizara el mes de junio a fin de examinar la cuestión del establecimiento de los grupos de trabajo, adoptar una decisión sobre su segundo período de sesiones de 1979 y decidir respecto del formato y el procedimiento que habría que adoptar para la preparación de su informe a la Asamblea General. Dicha propuesta fue aceptada por el Comité.

37. El Comité celebró su sesión suplementaria el 6 de julio de 1979. El Presidente interino anunció en esa oportunidad que, tras la celebración de consultas oficiosas, los distintos grupos regionales habían llegado a un consenso sobre el texto del proyecto de resolución siguiente (A/AC.198/L.4):

"El Comité encargado de reexaminar las políticas y actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la información,

Recordando todas las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la información y la comunicación,

Recordando también las resoluciones 33/115 A, B y C de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1978, tituladas "Cuestiones relativas a la información",

Teniendo presente la contribución que los servicios de información pública del sistema de las Naciones Unidas podrían aportar al logro de las metas establecidas en dichas resoluciones,

Tomando en cuenta las opiniones y las propuestas expresadas durante las deliberaciones del Comité,

1. Decide establecer un grupo de trabajo ad hoc encargado de:

a) Proceder a un análisis y evaluación de las políticas y actividades del Departamento de Información Pública y otras dependencias de la Secretaría competentes en materia de información a la luz de la evolución de las relaciones internacionales en los dos últimos decenios;

b) Formular propuestas para el mejoramiento de las actividades y programas de información pública del sistema de las Naciones Unidas, prestando especial atención a la esfera económica y social, así como determinar métodos que puedan conducir a una mejor coordinación de las políticas y actividades de información pública del sistema de las Naciones Unidas a la luz de la necesidad, afirmada por la Asamblea General, de que se establezca un nuevo orden mundial de información y comunicación, más justo y eficaz, orientado hacia el fortalecimiento de la paz y la comprensión internacionales y basado en la libre circulación y la difusión más amplia y mejor equilibrada de la información;

2. Pide al grupo de trabajo ad hoc que presente un informe al Comité en la continuación de su período de sesiones, en septiembre de 1979."

38. La delegación de los Estados Unidos, que, en nombre del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, había propuesto que después del tercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución se añadiera el párrafo siguiente: "Deseosa de acelerar el cumplimiento de la tarea encomendada al Comité en la resolución 33/115 C de la Asamblea General", (A/AC.198/L.5), retiró su propuesta pero mantuvo su posición de que el mandato y las atribuciones del Comité provenían del texto de la resolución 33/115 C.

39. Por su parte, el representante del Ecuador anunció el apoyo de su delegación al proyecto de resolución presentado por el Presidente interino.

40. El Comité aprobó el proyecto de resolución.

41. Una vez aprobada la resolución, el Presidente interino indicó que, en las consultas oficiosas celebradas entre los grupos regionales, se había decidido que:

a) El Grupo de Trabajo ad hoc estaría integrado por 20 miembros, 4 por cada grupo regional;

b) Los demás miembros del Comité y los observadores podrían participar en las reuniones del Grupo de Trabajo y expresar sus opiniones, de conformidad con el procedimiento establecido por el Consejo Económico y Social en relación con los métodos de trabajo de su Grupo de Trabajo para la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;

c) El Grupo de Trabajo debería tratar de adoptar sus decisiones por consenso, sin perjuicio de lo dispuesto en el reglamento;

d) El Grupo de Trabajo utilizaría en la mayor medida posible los servicios de conferencias disponibles, pero también se reuniría incluso si no dispusiera de esos servicios.

42. Los siguientes miembros del Comité fueron nombrados miembros del Grupo de Trabajo:

Argentina	Líbano
Benin	Nigeria
Colombia	Reino Unido de Gran Bretaña
Chipre	e Irlanda del Norte
Ecuador	República Democrática Alemana
Egipto	Rumania
Estados Unidos de América	Túnez
Finlandia	Turquía
Guatemala	Unión de Repúblicas Socialistas
India	Soviéticas
Japón	Yugoslavia

43. El 12 de julio, el Presidente interino presidió la sesión de organización del Grupo de Trabajo, en el curso de la cual éste eligió como Presidente al Representante Permanente del Ecuador, Sr. Miguel A. Albornoz.

44. El Grupo de Trabajo se reunió en Nueva York del 30 de julio al 14 de agosto de 1979 y celebró 15 sesiones. El texto del informe del Grupo de Trabajo figura en el anexo III.

#### IV. SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

45. El segundo período de sesiones del Comité tuvo lugar en la Sede de las Naciones Unidas. El Comité celebró dos sesiones (10a. y 11a.) en los días 17 y 20 de septiembre.

46. Con ocasión de la apertura del segundo período de sesiones, el Presidente del Grupo de Trabajo ad hoc presentó el informe de ese Grupo. A continuación, el Comité procedió a un debate sobre el informe, en el curso del cual varias delegaciones se quejaron entre otras cosas, del hecho de que la versión en francés se hubiese distribuido tardíamente.

47. En su 11a. sesión, el Comité tomó nota con satisfacción del informe del Grupo de Trabajo ad hoc y decidió incluirlo como anexo del presente informe (véase el anexo III).

#### Recomendación del Comité

48. El Comité recomienda a la Asamblea General que renueve su mandato. A este respecto, algunas delegaciones se refirieron a la necesidad de ampliarlo.

Declaración formulada por el Presidente del Comité en la  
sesión de apertura del período de sesiones de organización,  
celebrada el 19 de abril de 1979

1. Me siento particularmente honrado por haber sido designado Presidente de este Comité, cuya importancia han destacado todos quienes han tomado parte en el muy interesante debate que tuvo lugar en la Comisión Política Especial durante el último período de sesiones de la Asamblea General; por lo demás, el mismo Secretario General acaba de subrayar el interés de ese debate.
2. En consecuencia, quisiera agradecerles el honor que me han conferido y expresar mi reconocimiento a todas las delegaciones aquí representadas y, especialmente, con vuestro permiso, a las delegaciones integrantes del Grupo Africano, cuyo Presidente, el Embajador Thiemele de Costa de Marfil, tuvo la gentileza de proponer mi nombre. Agradezco también a la delegación del Japón, que tuvo la amabilidad de sumarse al Presidente del Grupo Africano para apoyar esa propuesta.
3. Sabemos bien que la tarea de este Comité es importante, pero también difícil; así, pues, me interesaría mucho escuchar observaciones preliminares que deseen formular las delegaciones participantes a ese respecto, para que podamos decidir en común la línea de acción del Comité.
4. Siempre en relación con el procedimiento, espero que el Departamento de Información pueda poner a nuestra disposición, lo antes posible, documentos relativos a su organigrama y a su presupuesto, entre otras cosas.
5. El problema que constituye actualmente nuestra preocupación central es la adaptación de la información de las Naciones Unidas a las nuevas realidades de un mundo en plena evolución. A ese respecto, hay que rendir tributo al Secretario General de las Naciones Unidas por haber sido el primero en señalar a la atención de la Asamblea General la complejidad de las actividades de la Organización en esa esfera. En su informe de agosto de 1976, presentado en el trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea, declaraba ya:

"La comunicación efectiva con el público en general acerca de la labor de la Organización constituye un problema ... difícil ... Existe también el problema de la difusión adecuada de noticias en los medios de información, aunque debemos tener presente que la atención que los medios de información prestan a las Naciones Unidas varía considerablemente en las distintas regiones. Los representantes de los medios de información acreditados ante las Naciones Unidas hacen grandes esfuerzos ... pero la gama de actividades de es en la actualidad tan vasta y complicada que, en un día determinado, sólo se puede informar de una parte muy pequeña de ellas."

El Secretario General prosiguió diciendo, y esto es lo más importante, que convenía:

"... emplear nuevas técnicas y buscar nuevos medios para lograr una mayor comprensión y un apoyo más difundido respecto de los objetivos a largo plazo y la labor cotidiana de nuestra organización. Una institución política de carácter representativo no puede funcionar con eficacia a menos que en todos los niveles de la sociedad para la que trabaja se comprendan, como mínimo en cierta medida, sus propósitos, su labor y sus problemas. En el caso de las Naciones Unidas, ésta es una tarea de suma complejidad."

Finalmente, destacó que:

"... es importante que quienes están directamente interesados en la labor de la Organización hagan todo lo posible por complementar tales esfuerzos." a/

6. Quisiera decir, en vuestro nombre, cuánto aprecio esa percepción profunda de que ha dado pruebas el Secretario General, percepción que, de alguna manera, definió un mandato para nuestro Comité.

7. Las referencias a las "nuevas técnicas", la búsqueda de "nuevos medios", "una mayor comprensión" y "un apoyo más difundido" señalan horizontes tal vez lejanos pero bastante precisos para los trabajos de este Comité, cuya creación es una respuesta al llamamiento del Secretario General, que ya había expresado el deseo de que los propios miembros de la Organización participaran más activamente en los esfuerzos realizados por la Secretaría en la esfera de la información.

8. En el sexto párrafo del preámbulo de la resolución 33/115 C, aprobada por unanimidad por la Asamblea General, se retoma la misma idea cuando se señala "la necesidad de hacer participar más activamente a los Estados Miembros en la elaboración de las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la información y de la comunicación para las masas".

9. También en el preámbulo de esa resolución, después de destacarse la importante función de los servicios de información de la Organización, se expresa la convicción de la Asamblea General de que es necesario "... fortalecer y coordinar las actividades y programas del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la información", y se destaca la función esencial de la información en la aplicación de las decisiones de las Naciones Unidas en todas las esferas y, más particularmente, las decisiones relacionadas con el nuevo orden económico internacional.

10. En la parte dispositiva de la resolución, la Asamblea General insiste en la promoción de "un mejor conocimiento de los objetivos y logros de las Naciones Unidas, inclusive los principios y las metas relativos al nuevo orden económico internacional".

11. Teniendo en cuenta esas consideraciones, en el párrafo 4 de la resolución, la Asamblea decide establecer este Comité encargado de reexaminar las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas.

12. En el párrafo 6 de la resolución se nos pide que presentemos a la Asamblea General un informe a ese respecto, prestando especial atención a las actividades en la esfera económica y social.

13. No es la primera vez que un comité de la Asamblea General debe reexaminar la labor de los servicios de información, pero el nuevo examen que se nos ha encargado en esta oportunidad se ubica en un contexto enteramente nuevo. En efecto, conviene señalar que el debate de la Asamblea General sobre esta importante cuestión tuvo lugar por primera vez en una comisión política y que la resolución 33/115 C fue elaborada en un órgano político de la Asamblea General antes de ser aprobada por ella. Este hecho arroja indudablemente una nueva luz sobre el estudio del problema de la información. Tampoco deberíamos perder de vista la resolución 33/115 B, en

---

a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 1A (A/31/1/Add.1), secc. XIII.



virtud de la cual la Asamblea General suscribe y aprueba por unanimidad un nuevo orden mundial de la información, situando de ese modo todos los esfuerzos de la Asamblea en materia de información dentro del marco más amplio de la evolución general de la cuestión de un nuevo orden mundial de la información y de todo lo que se ha hecho, además, en el seno del movimiento de los países no alineados y, de una manera más directa, de lo hecho por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

14. En una palabra, en la actualidad es preciso tomar conciencia de la necesidad de descolonizar la información una vez lograda la descolonización política y formuladas las condiciones necesarias para la descolonización económica. Este aspecto, la descolonización de la información, deberá reflejarse necesariamente en la elaboración de una política de las Naciones Unidas en materia de información.

15. Se determina de ese modo el marco de nuestra labor, pero previamente es preciso ocuparse de las "actividades" actuales de las Naciones Unidas en esa esfera.

16. No creo que sea necesario establecer el balance de 33 años de esfuerzos que, en conjunto, están lejos de ser desdeñables, pero no es posible dejar de observar que, de la Secretaría de las Naciones Unidas a los jefes de las delegaciones, pasando por los representantes de los medios de información, casi todo el mundo se queja de la situación existente en las Naciones Unidas en materia de información pública.

17. Digamos sin tardanza que habría sido sorprendente poder satisfacer a este respecto a todo el mundo a la vez, dado que las exigencias de unos y otros en la materia son muy diferentes y a veces hasta contradictorias. La tarea confiada al Departamento según los principios básicos establecidos en 1946 b/ constituye en sí misma un desafío, tanto por su alcance como por sus ambiciones, y en ningún momento estos servicios han contado con los medios, tratése de recursos presupuestarios o humanos, para aplicarlos totalmente. Bastaría recordar en tal sentido el principio que estipula que las labores del Departamento sean organizadas y dirigidas de tal manera que se pueda fomentar "... en todos los pueblos del mundo, la mayor comprensión posible de las labores y los fines de las Naciones Unidas".

18. Otro ejemplo: el principio 10 establece que

"Las Naciones Unidas deben también tener una o más estaciones de radiodifusión con suficiente longitud de onda para comunicarse tanto con los Gobiernos Miembros como con las oficinas auxiliares, y para la radiodifusión de programas de las Naciones Unidas."

19. El principio 13 reconoce, por otra parte, el análisis de las corrientes de opinión pública con respecto a las actividades de las Naciones Unidas y la forma en que se está llevando a cabo la tarea de crear un ambiente de comprensión de la labor de las Naciones Unidas, directamente por conducto del Departamento y de sus oficinas auxiliares.

20. Es evidente que el Departamento de Información no está en condiciones de asumir estas tareas. Tal vez incumba al Comité reexaminar estos principios básicos y sus vínculos con la tarea que actualmente corresponde al Departamento.

---

b/ Resolución 13 (I) de la Asamblea General, anexo I.

21. Por lo demás, e incluso reconociendo que desde 1946 la proporción destinada a la información dentro del conjunto del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas ha disminuido en más de la mitad, no deja de ser cierto que se habría podido - y debido - proceder a un mejor ajuste del Departamento a las nuevas realidades de las Naciones Unidas; así, ya hace casi siete años que el Sr. Akatani originó una importante innovación en el seno del Departamento: la creación de los "grupos de análisis temáticos".

22. Al mencionar la acción innovadora del Sr. Akatani, deseo especialmente señalar, en mi propio nombre y en el del Comité, cuánto lamentamos que no pueda estar hoy entre nosotros para participar en nuestros debates con la capacidad política y la comprensión esclarecida de las cuestiones de información que todos le conocemos. Me es particularmente agradable expresarle, en nombre del Comité, nuestros mejores votos de un restablecimiento rápido y total.

23. La razón principal de la existencia de esos grupos de análisis temáticos a los que acabo de referirme era permitir que los expertos de las distintas divisiones del Departamento aplicaran a las diversas cuestiones el enfoque denominado de "medios de información múltiples". Dicha razón de ser sigue siendo válida: hay una necesidad urgente de información sobre cuestiones tales como la descolonización, por ejemplo, no sólo por conducto de la prensa escrita y de las publicaciones, sino también de la radio, el cine y la televisión. También se debería recabar la contribución de los centros de información de las Naciones Unidas.

24. Sin embargo, resulta claro que, si se desea obtener la mayor repercusión que cabe esperar dada la importancia de los medios que entran en juego, se impone la coordinación de tales medios en un programa "de medios de información múltiples" que sea coherente a nivel del Departamento en su conjunto.

25. Ahora bien, es necesario reconocer que estos últimos años se ha oído hablar cada vez menos de dichos "grupos de análisis y de acción temáticos" y que hoy se desearía saber en qué forma cumplen las funciones que se les han confiado.

26. Estoy convencido de que sería útil que se nos respondieran preguntas tales como las siguientes: ¿A qué nivel están representadas en los "grupos de análisis temáticos" las distintas divisiones del Departamento de Información? ¿Con qué grado de regularidad se reúne cada uno de estos "grupos"? ¿Qué repercusión tienen las opiniones de los "grupos de análisis" en el proceso tradicional de adopción de decisiones en el Departamento? ¿Qué curso se da realmente a las opiniones de los "grupos de análisis", y a qué nivel? Tal vez fuera útil que en su próxima reunión el Comité dispusiera de un informe sobre esos importantes problemas.

27. Puesto que estamos en el tema de las estructuras del Departamento de Información, desearíamos asimismo que se nos informara sobre el carácter de los lazos que existen entre la División especializada en información económica y social y las tres otras divisiones del Departamento (prensa y publicaciones, servicios de radio y de información visual, y relaciones externas). ¿Cuál es la función exacta de la División de Información Económica y Social en la determinación de las actividades de las otras divisiones sobre información económica y social? ¿En qué medida hay duplicación entre las actividades de la División de Información Económica y Social y las de las divisiones que yo denominaría "de los medios de información", es decir, las otras tres divisiones, en esferas tales como los comunicados de prensa, las publicaciones, las mesas redondas de editores? Finalmente, si nos ponemos de acuerdo en la necesidad de crear en el Departamento una unidad conceptual en la esfera de la información económica y social, ¿no se siente también esa necesidad en la esfera de la información política?

28. Creo que estas cuestiones revisten importancia, y desgraciadamente no estoy seguro de que el Departamento de Información Pública tenga un concepto claro de la situación al respecto, ni de que se dé la mejor utilización posible a recursos extremadamente limitados. Una vez más, opino que sería conveniente que el Comité en una próxima reunión, tratara de examinar más a fondo los problemas que se plantean en este sector.

29. Pasando a otra esfera, también sería oportuno recordar que recientemente el Comité del Programa y de la Coordinación ha recomendado que la radio de las Naciones Unidas cese sus emisiones de onda corta.

30. Sin embargo, se ha aplazado para más adelante la decisión final a efectos de que nuestro Comité pueda examinar mejor la cuestión. Esto es sin duda prudente, pues resulta lamentable que, en momentos en que las emisiones de onda corta han adquirido nueva vitalidad, se hagan intentos de reducir a silencio esta voz de las Naciones Unidas.

31. Continuando con el tema de la radio, permítaseme agregar que hace poco una estación de los alrededores de Nueva York dejó de difundir su programa de información sobre las Naciones Unidas. Del mismo modo, las emisiones destinadas por las otras estaciones de radio de la región de Nueva York a las reuniones de la Organización se han convertido en algo del pasado, precisamente cuando se está pidiendo al Departamento de Información Pública que haga oír mejor la voz de las Naciones Unidas, en particular en el mundo desarrollado.

32. Ha llegado el momento de examinar con atención la cuestión de las emisiones procedentes de nuestra Organización. ¿Deberíamos pedir, por ejemplo, a la próxima Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones que asigne frecuencias a las Naciones Unidas? El problema es digno de estudio. Entre tanto, deben hacerse esfuerzos para permitir que la Radio de las Naciones Unidas utilice las frecuencias FM (frecuencia modulada) que le han sido asignadas por la Comisión Federal de Comunicaciones de los Estados Unidos de América.

33. Entre las nuevas realidades de las Naciones Unidas a las que no se ha adaptado el Departamento de Información Pública hay una en la que debemos detenernos más largamente en esta ocasión, porque es sin duda la principal: se trata de la irrupción del tercer mundo en la escena internacional, que ya se hizo notar antes de 1960 con todo lo que esto supone en cuanto a modificaciones profundas en las relaciones internacionales y en todas las esferas. Por otra parte, sobre este tema y a título de indicación, es interesante señalar que entre el personal directivo del Departamento de Información Pública de categoría D-1 sólo hay dos altos funcionarios procedentes del tercer mundo.

34. Una de las consecuencias visibles ha sido la pérdida de interés los medios de comunicación occidentales respecto de una organización en la cual, en un comienzo, se vio una aportación positiva en el enfrentamiento entre Oriente y Occidente, y que sin embargo se ha convertido, para esos mismos medios de comunicación, en elemento negativo en la nueva separación entre el Norte y el Sur desde que los países de Africa y de Asia consiguieron la soberanía internacional. Solamente así pueden explicarse los ataques violentos contra el nuevo orden mundial de la información y contra este mismo Comité. En nuestra opinión, el Departamento de Información Pública no ha sabido responder a este problema decisivo, engendrado por los cambios estructurales que se han producido en el mundo. Inhibido por el deseable de no hacer propaganda, el Departamento de Información Pública no ha podido responder a la propaganda dirigida contra las Naciones Unidas por numerosos medios

de comunicación que volvían a utilizar el lema de "mayoría automática" o "mecánica", desacreditando sin vergüenza alguna el propio principio democrático en el que se basa la Organización.

35. ¿Qué se puede hacer ante esta propaganda contraria a las Naciones Unidas?

36. Hay que resistir a la tentación de una contrapropaganda y, por el contrario, esforzarse por promover los fines y los ideales de las Naciones Unidas a los que nunca se ha hecho mejor servicio que a partir del momento de la incorporación del tercer mundo a la escena internacional.

37. En este contexto, una de las nuevas realidades que hay que subrayar y señalar a la atención del público es que las Naciones Unidas jamás han recurrido tanto a la unanimidad y al consenso. No cabe duda de que en la actualidad se vota menos en las Naciones Unidas que, por ejemplo, hace 20 años.

38. Hemos mencionado la separación entre el Norte y el Sur que se ha producido en las relaciones internacionales; la verdad es que los medios de comunicación no se encuentran cómodos frente a esta nueva realidad, sobre todo teniendo en cuenta que no se presta siempre a los enfrentamientos trágicos que despiertan interés; además quizás cause también cierto malestar de conciencia, que en el fondo es saludable. Esto explica, al menos en parte, las dificultades con que tropieza la promoción de los fines y principios relativos al nuevo orden económico internacional mencionados en el mandato de este Comité.

39. Los medios de comunicación del Norte no ven el nuevo orden económico internacional como una empresa de colaboración internacional que tiene por objeto sacarnos, a todos juntos, de la larga e interminable crisis económica cuyos efectos se dejan ver en el desempleo, la inflación e incluso la recesión.

40. Por el contrario, se presenta al nuevo orden económico internacional como causante en cierto modo de la crisis, cuyo componente energético, y más exactamente petrolero, es el que percibe en primer lugar la opinión pública occidental, olvidando que esta crisis energética precedió a los acontecimientos de 1973 y que estuvo precedida a su vez por la crisis monetaria que se declaró en el decenio de 1960 y que llegó al borde del estallido en 1971, con la suspensión de la paridad oro del dólar.

41. El simple enunciado de la cronología de los acontecimientos desmiente las tesis expuestas por los medios de comunicación de los países desarrollados, que parecen creer en el adagio de que una mentira repetida se convierte en verdad. Las Naciones Unidas tienen que defenderse y defender a la comunidad internacional contra lo que no puede llamarse sino propaganda.

42. Se trata de una actitud común, pero sin duda no general, y muchos periódicos occidentales conocidos por su seriedad han subrayado que las investigaciones sobre el establecimiento del nuevo orden económico internacional, si bien son una obra de cooperación internacional fraternal, sirven también a los intereses bien entendidos de toda la comunidad internacional. Muchos de estos periódicos han llegado hasta a denunciar la injusticia que se hace al tercer mundo. El periódico Le Monde ha publicado un interesante artículo de Robert Galley, Ministro de Cooperación de Francia. Según el Sr. Galley, los medios de comunicación occidentales presentan a los países del tercer mundo

"... como pedigüefios cuando piden nuestra ayuda financiera, como culpables de la carestía de la vida cuando aumenta el precio del petróleo y del café y, cada vez con más frecuencia, como causantes del desempleo cuando desarrollan sus propias industrias."

No se puede denunciar en términos más afortunados la deformación de las nuevas realidades económicas y la necesaria interdependencia que debe derivarse de ellas.

43. No cabe duda de que no será fácil invertir estas tendencias, sobre todo teniendo en cuenta que, como pretenden con cierta razón quienes poseen el poder real de los medios de comunicación, el nuevo orden económico internacional apela a conceptos complejos y se presta mal a una divulgación a nivel de masas, aun en el mundo desarrollado. Esas mismas personas hacen notar también que no pueden "cubrir" negociaciones que se desarrollan lejos del público y de las que sólo se conocen los resultados parciales. Durante el coloquio internacional sobre la información organizado en Túnez por las Naciones Unidas en octubre de 1977, un periodista dijo lo siguiente: "Desearíamos que se supiera lo que ha pasado durante los debates, que supiéramos quién ha dicho qué y cómo lo ha dicho ... la información de las Naciones Unidas ha de ser más concisa, más dinámica, menos diplomática" Para terminar dijo: "Me parece que la transparencia es una política bastante buena". Quizás debiéramos reexaminar nuestros métodos de trabajo para permitir a la prensa participar mejor en estas negociaciones, con frecuencia laboriosas y animadas, que por otra parte podrían muy bien ejercer atracción sobre el espíritu deportivo que todo periodista tiene en cierta medida. Dicho esto, siempre será difícil convencer a la prensa y a los medios de comunicación de masas de que su función ha de ser más educativa para que sea realmente informativa. Las estructuras actuales de la prensa son de tal tipo que, desgraciadamente, las consideraciones de orden comercial siempre terminan por imponerse.

44. Esta situación y este ocultamiento de hecho de los problemas del tercer mundo han incitado a los países en desarrollo a trabajar para un nuevo orden mundial de la información, que no es otra cosa que el corolario del nuevo orden económico deseado. En efecto, se trata de reexaminar el concepto actual de la información para que, de simple mercancía, vuelva a convertirse en lo que nunca debería haber dejado de ser: una necesidad social. En esta perspectiva, hay que adoptar una serie de medidas a nivel de los países en desarrollo, de los países desarrollados y de los organismos internacionales, con miras a favorecer el establecimiento de relaciones menos alienables, sensibilizando a la opinión pública sobre la interdependencia de los intereses de todas las naciones, ayudando a la creación o al robustecimiento de los medios de comunicación de masas en los países en desarrollo, logrando la descolonización de la información y estableciendo corrientes permanentes de intercambio de noticias entre las diferentes regiones del mundo. En efecto, el nuevo orden mundial de la información es inseparable de lo que queremos hacer para promover el nuevo orden económico internacional, y en general de la obra de las Naciones Unidas en todas las esferas: desarme, descolonización, Oriente Medio, etc. El reequilibrio de las corrientes de información no dejará de influir en una prensa muy preocupada por sus intereses financieros, y contribuirá a que reconsidere sus responsabilidades en materia internacional.

45. Teniendo esto presente, no debemos escatimar esfuerzo alguno para que el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas pueda ayudar a los hombres y las mujeres de buena voluntad - que, a pesar de todo, son muy numerosos en la prensa internacional - a promover los fines que persigue nuestra Organización, sus principios y la firme voluntad de la gran mayoría de sus Miembros de construir un mundo más abierto y más fraternal.

46. El Comité, por su parte, actuaría no solamente de manera útil, sino también y sobre todo exaltante, si mostrara a todos los actores del gran drama planetario actual, en el que, más que nunca, está en juego el destino de todos, ya sean esos actores periodistas, naciones, organismos internacionales, etc., que, pese a las diferencias de todo tipo que nos separan, diferencias culturales, ideológicas y de otro tipo, estamos condenados a entendernos, en el sentido más fuerte de la expresión, es decir, tanto a comunicarnos como a entendernos y a convenir en un camino de salvación. Así les decimos a los Estados Miembros, a nuestros amigos de la prensa, a las autoridades del Departamento de Información Pública, a los jefes de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, sobre todo la UNESCO, pero también a todos los demás. Para terminar, querría decir a todos lo siguiente: unamos nuestros esfuerzos y armonicemos nuestras acciones en pro del bien común. Este Comité, estoy convencido, no dejará de trabajar para lograrlo.

Resumen del debate general presentado por el Presidente del  
Comité el 1° de junio de 1979, con ocasión de la clausura  
del primer período de sesiones del Comité

1. Creo que el debate general ha sido muy interesante y rico en ideas. Hemos escuchado a 31 delegaciones, cifra que, a mi juicio, constituye una buena proporción y demuestra el interés de ellas en el problema de la información y en los trabajos del Comité.
2. Procuraré extraer algunos aspectos salientes del debate en relación con los puntos que me parecieron más destacados en las distintas intervenciones. Por cierto, es posible que algunos puntos que parezcan importantes a otros no figuren en este informe, del que asumo la plena responsabilidad.
3. Durante el debate un gran número de delegaciones señalaron que la Organización sólo podría cumplir su tarea si todos los pueblos del mundo estuvieran plenamente informados de sus objetivos y actividades. A este respecto, se subrayó que la información pública desempeñaba un papel de primer orden respecto del éxito de las actividades sustantivas de la Organización, y que la aprobación de la resolución 33/115 por la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones así como la creación del Comité, indicaban claramente la creciente importancia que atribuían los Estados Miembros a las actividades de información de las Naciones Unidas. Estos dos hechos demostraban asimismo el renovado interés de los Estados Miembros en participar en la formulación de las políticas y las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la información y la comunicación para las masas.
4. En general, algunas delegaciones recordaron la importancia que para todo diálogo internacional tienen la libertad de opinión y de información, así como la libre circulación de ideas y noticias. Otras delegaciones, aunque reconocieron la validez de esos principios, subrayaron la existencia de un desequilibrio entre el Norte y el Sur en la circulación y la divulgación de información, que era esencial reducir y recordaron que la tarea de la comunidad internacional en esta esfera consistía en ayudar a los países en desarrollo a mejorar y fortalecer sus estructuras en el campo de la información para poder participar más activamente y en un pie de igualdad en el intercambio mundial de información. Algunas delegaciones expresaron también la convicción de que las actividades de información debían tener como objetivo esencial promover la comprensión y la cooperación entre los pueblos con miras a consolidar la paz y la seguridad internacionales.
5. Así, pues, se reconoció de forma general que era necesario ayudar a los países en desarrollo a superar su dependencia actual en la esfera de la información y de las comunicaciones para las masas, sin por ello impedir la libre circulación ni la divulgación más amplia y equitativa de la información.
6. Por otra parte, las delegaciones de los países en desarrollo insistieron en la necesidad de instaurar un nuevo orden mundial en la esfera de la información, así como en el papel que la Asamblea General debe desempeñar en el marco de los esfuerzos internacionales tendientes al establecimiento de ese nuevo orden.
7. Varias delegaciones expresaron la opinión de que, como se prevé en la resolución 33/115 C, los servicios de información del sistema de las Naciones Unidas deberían prestar especial atención a las actividades del sistema en las

esferas económica y social y, más en particular, a los esfuerzos dirigidos al establecimiento del nuevo orden económico internacional. Dado que recientemente había aumentado considerablemente la importancia que la opinión pública mundial y los medios de información atribuían a los problemas del desarrollo humano, social y económico, resultaba necesario realizar un nuevo esfuerzo de difusión de información sobre el trabajo constructivo de las Naciones Unidas en esas esferas.

8. Muchas delegaciones insistieron en la importancia de contar con información imparcial y subrayaron la necesidad de evitar que los servicios de las Naciones Unidas fueran utilizados para actividades de propaganda sino, en cambio, para promover la imagen de la Organización y difundir sus logros.

9. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que sería oportuno mantener en la esfera de la difusión de la información un equilibrio entre las actividades políticas y las actividades económicas de la Organización.

10. Algunas delegaciones subrayaron que, por definición, los medios de la Organización en la esfera de la información jamás serían suficientes para responder a las necesidades de la opinión pública mundial, y que los Estados Miembros tenían que desempeñar un papel importante a ese respecto. Los medios de información privados y públicos de los Estados Miembros podrían asegurar una mayor publicidad para las informaciones provenientes de las Naciones Unidas y orientar sus programas a fin de destacar el aspecto positivo de las actividades de la Organización. Aunque los medios de comunicación tradicionales seguían siendo los medios principales de transmisión de información, también se puso de relieve el papel actual y potencial de las organizaciones no gubernamentales y de las instituciones de enseñanza.

11. Algunas delegaciones expusieron, a título de ejemplo, las actividades realizadas por sus gobiernos para difundir información sobre las actividades de las Naciones Unidas.

12. Se hicieron algunos comentarios sobre el mandato del Comité. Se reconoció en general que el Comité debería tener cierta flexibilidad y que, lejos de constituirse en censor, debería contribuir de manera dinámica a mejorar los servicios que el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas y los servicios de información del sistema podían prestar a la comunidad internacional.

13. El Comité debería examinar los distintos aspectos de los programas y las actividades del Departamento de Información Pública y ayudar a la Asamblea General a definir a grandes rasgos las prioridades de ese Departamento. Al hacerlo, el Comité podría definir los temas de información más adecuados para presentar una imagen positiva de la Organización. En esa labor de establecer prioridades y, de ser posible, formular sugerencias prácticas que ayudaran al Departamento a mejorar su funcionamiento, se necesitaría cierta flexibilidad para dejar al Departamento el margen de libertad indispensable para cumplir sus tareas.

14. Asimismo, el Comité deberá estudiar no sólo las cuestiones de la elaboración y difusión de información desde las Naciones Unidas, sino también las cuestiones relativas a la retransmisión de datos sobre la recepción e interpretación de la información a partir de los países a que llega.

15. Por último, algunas delegaciones se refirieron a la necesidad de reestructurar el Departamento de Información Pública.



16. Ciertas delegaciones destacaron la necesidad de que los trabajos del Comité fueran públicos y estuvieran abiertos a la participación de todos los Estados Miembros interesados. De acuerdo con este criterio, expresaron la esperanza de que la Asamblea General decidiese ampliar la composición del Comité o transformarlo en un órgano abierto.

17. Varias delegaciones manifestaron que el Comité tendría que trabajar con cierta flexibilidad y que debería invitar a expertos en materia de información, organizar consultas con sus representantes de la prensa y de las organizaciones no gubernamentales y establecer relaciones con otros organismos intergubernamentales, en los planos internacional o regional, que se especializan en cuestiones de información.

18. Algunas delegaciones recordaron que, pese a que el número de las tareas del Departamento de Información Pública había aumentado considerablemente, ni sus recursos financieros ni los de personal habían aumentado en grado proporcional. El Comité debería estudiar a fondo esta cuestión, tanto desde el punto de vista de los recursos adicionales necesarios como desde el de la racionalización de los gastos, para asegurar que el Departamento de Información Pública contase con medios suficientes y tuviera la posibilidad de utilizar más ampliamente las nuevas técnicas de comunicación. Se pidió documentación detallada sobre la estructura del Departamento y sobre los gastos de sus distintas divisiones.

19. Varias delegaciones subrayaron la necesidad de hacer nuevos esfuerzos para lograr una elaboración rápida y más diversificada del material de información en los idiomas oficiales de la Organización, en particular en árabe y en español, y también en otros idiomas. El Departamento tendría que disponer de los servicios de personal calificado y capaz de trabajar directamente en dichos idiomas. Sólo si el Departamento podía producir materiales en todos los idiomas más importantes, se obtendría el valioso apoyo de los medios de comunicación. La diversificación en la expresión parecía ser una de las garantías de ampliación de la audiencia del Departamento.

20. Varias delegaciones tomaron nota con reconocimiento del papel desempeñado por el Departamento en lo relativo a la coordinación de las actividades de información del sistema de las Naciones Unidas. Se señaló que los trabajos del Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas, tendientes a lograr un criterio común en materia de información, constituían un primer paso en la dirección correcta y deberían continuarse más a fondo. Sin embargo, se reconoció que la coordinación no debería ser un fin en sí misma y que era necesario evitar la estructuración excesiva a expensas de la originalidad y la innovación. Aunque era necesario evitar las superposiciones y las repeticiones inútiles, también convenía reconocer y utilizar con provecho la numerosa y variada experiencia disponible dentro del sistema de las Naciones Unidas.

21. Numerosas delegaciones mencionaron la utilidad de la publicación "Crónica de las Naciones Unidas", y se manifestaron partidarios de su publicación mensual. Se subrayó que se trataba de un importante instrumento de trabajo que, sin embargo, no debería perder su calidad y que debería hacerse un esfuerzo especial para acelerar su publicación en otros idiomas además del inglés. También se subrayó el valor del "Yearbook of the United Nations" como obra de referencia y se expresó el deseo de que se publicara con más regularidad.

22. Numerosas delegaciones subrayaron la necesidad de que la Organización dispusiera de un sistema eficaz de transmisión por radio y expresaron el deseo de que los programas de radiotelefonía por onda corta no sólo se mantuviesen sino que se reforzaran. También en la esfera de la información audiovisual, algunas

delegaciones subrayaron las ventajas de una descentralización de la producción a nivel regional.

23. Se subrayó la importancia de los Centros de Información de las Naciones Unidas y varias delegaciones expresaron el deseo de que se reforzaran sus actividades. Si los centros de información tuvieran más autonomía, tomaran más iniciativas y se dedicaran a buscar nuevos medios nacionales para distribuir la documentación y difundir la información recibida, no solamente de las Naciones Unidas sino de todo el sistema, podrían desempeñar un papel aún más eficaz. A este respecto, se esperaban con gran interés las propuestas contenidas en el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre los Centros de Información de las Naciones Unidas.

24. Ciertas delegaciones recordaron la importancia que para los países en desarrollo tienen los programas de formación profesional de periodistas y propusieron que el Departamento desempeñara un papel más dinámico en esta esfera.

25. En lo que respecta a la documentación, se indicó que el material producido por el Departamento a veces tenía un carácter excesivamente descriptivo y no suficientemente fáctico y que, por consiguiente, los medios de información no podían utilizarlo tanto como desearían. Una delegación expresó reservas sobre la exactitud del contenido de un texto cuyo carácter no oficial no era necesariamente evidente.

26. También en este contexto, se propuso que, entre la documentación puesta a disposición del Comité, se incluyera el texto de la resolución 33/73.

27. Algunas delegaciones propusieron que la labor de la próxima reunión del Comité se preparara mediante la creación de grupos de trabajo que se reunieran entre períodos de sesiones. También se sugirió que, en el futuro, los trabajos del Comité se organizaran sobre la base de períodos de sesiones dedicados a temas concretos.

28. El Representante Permanente del Líbano propuso que el Comité estableciera tres grupos de trabajo:

a) un grupo encargado de redactar los principios generales relativos al nuevo orden de la información y al diálogo Norte-Sur;

b) un grupo encargado de proceder a una evaluación de las actividades del Departamento de Información Pública y de las propuestas formuladas por miembros del Comité;

c) un grupo encargado de estudiar las medidas prácticas ya adoptadas en la esfera de los medios de comunicación para las masas y formular recomendaciones al Comité sobre el particular.

29. El representante de la República Federal de Alemania propuso que se estableciera un grupo de trabajo encargado de reexaminar las distintas actividades en materia de información de las organizaciones internacionales a fin de ayudar al Comité en la preparación de su informe y de establecer un marco de información y cooperación recíprocas para el futuro; también propuso que se estableciera otro grupo de trabajo encargado de determinar los medios prácticos de organizar programas de formación de periodistas y técnicos.

30. El representante de la Unión Soviética propuso que se estableciera un grupo de trabajo encargado de examinar la producción de los servicios de información, especialmente audiovisuales, si bien agregó que había que estudiar detenidamente, en el marco de la Asamblea General, entre otros, la cuestión del establecimiento de cualquier grupo de trabajo.

31. La representante de Colombia propuso que se establecieran otros dos grupos de trabajo, uno encargado de recopilar las distintas propuestas que pudieran ser útiles para formular la política de las Naciones Unidas en materia de información y, otro, encargado de estudiar la reestructuración del Departamento de Información Pública.

32. Me pareció que había consenso respecto de las distintas propuestas y por mi parte, junto con el Relator y miembros de la Secretaría, había considerado que existía consenso en el sentido de que se establecieran por lo menos dos comités, dos grupos oficiosos de trabajo integrados por ocho a diez miembros, que podrían reunirse entre los períodos de sesiones y lograr ciertos resultados para este año de trabajo del Comité.

33. Tras celebrar consultas un poco más detenidas, llegué a la conclusión de que no había consenso posible y, en ese sentido, el Grupo de los 77 me comunicó que algunos países miembros de ese Grupo tenían la intención de proponer un proyecto de resolución sobre el particular.

Informe del Grupo de Trabajo ad hocA. Organización del período de sesiones

1. El Grupo de Trabajo ad hoc se reunió en Nueva York del 30 de julio al 14 de agosto de 1979 bajo la presidencia del Sr. Miguel A. Albornoz, Representante Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas.

2. Los representantes de los siguientes Estados Miembros participaron en la labor del Grupo de Trabajo:

Argentina	Líbano
Benin	Nigeria
Colombia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Chipre	República Democrática Alemana
Ecuador	Rumania
Egipto	Túnez
Estados Unidos de América	Turquía
Finlandia	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
Guatemala	Yugoslavia
India	
Japón	

Los representantes de los siguientes Estados Miembros asistieron como observadores:

Chile	Grecia
Filipinas	República Federal de Alemania

También asistió al período de sesiones un representante de la Santa Sede.

3. Se aprobó el siguiente programa, en su forma enmendada por el Grupo de Trabajo:

1. Elección de un Relator
2. Políticas y actividades del Departamento de Información Pública y otras dependencias competentes de la Secretaría en materia de información
3. Actividades y programas de información pública del sistema de las Naciones Unidas
4. Establecimiento de un nuevo orden mundial de información y comunicación
5. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo ad hoc.

4. El Grupo de Trabajo decidió confiar al Presidente la preparación de su informe. El Presidente fue asistido en este cometido por un pequeño grupo de redacción, compuesto por los representantes de Colombia, la India, Nigeria, la República Democrática Alemana y Turquía y por el Subsecretario del Comité.

5. Se recordó que el mandato del Grupo de Trabajo consistía en proceder a un análisis y evaluación de las políticas y actividades del Departamento de Información Pública y otras dependencias de la Secretaría competentes en materia de información a la luz de la evolución de las relaciones internacionales en los dos

últimos decenios, formular propuestas para el mejoramiento de las actividades y programas de información pública del sistema de las Naciones Unidas, prestando especial atención a la esfera económica y social, así como determinar métodos que pudieran conducir a una mejor coordinación de las políticas y actividades de información pública del sistema de las Naciones Unidas a la luz de la necesidad, afirmada por la Asamblea General, de que se establezca un nuevo orden mundial de información y comunicación, más justo y eficaz, orientado hacia el fortalecimiento de la paz y la comprensión internacionales y basada en la libre circulación y la difusión más amplia y mejor equilibrada de la información y presentar un informe al Comité en la continuación de su período de sesiones en septiembre de 1979 (véase el párr. 37 del presente informe).

6. De conformidad con su mandato y dentro del contexto del programa, el Grupo de Trabajo celebró un debate general sobre las actividades del Departamento de Información Pública (DIP), además de debates especiales sobre la información política, económica y social, la prensa y la publicación, los servicios radiofónicos y visuales, las relaciones exteriores y las oficinas exteriores. El Grupo celebró además debates especiales sobre las actividades de información de varias otras dependencias de la Secretaría. El Grupo celebró asimismo un debate general sobre las actividades de información pública del sistema de las Naciones Unidas y escuchó a los representantes de los servicios de información de varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El Grupo celebró breves debates sobre los medios de información y las Naciones Unidas y escuchó a representantes de la Asociación de Corresponsales de Prensa en las Naciones Unidas (ACPNU) y a un representante de la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas (FMANU) (véase el apéndice *infra*). El Grupo celebró un debate sobre el establecimiento de un nuevo orden mundial de información y comunicación. Finalmente, aprobó un informe que contenía sus recomendaciones al Comité encargado de reexaminar las políticas y actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la información.

7. El Grupo de Trabajo indicó que no había sido posible conseguir servicios de interpretación para la mayoría de sus sesiones y decidió señalar esta cuestión a la atención del Comité encargado de reexaminar las políticas y actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la información.

#### B. Declaraciones del Presidente y del Secretario General Adjunto de Información Pública

8. El Presidente recordó en sus observaciones iniciales que el primer mandato de las Naciones Unidas en la esfera de la información pública se había aprobado hacía 33 años. A este mandato habían seguido muchos otros establecidos por la Asamblea General y por otros órganos legislativos de las Naciones Unidas. Parecía que había llegado el momento de considerar la tarea de actualizar o de coordinar los distintos mandatos, habida cuenta de la composición casi universal y, especialmente, de los cambios extraordinarios y de largo alcance en los medios de información.

9. La coordinación de los servicios de información del sistema de las Naciones Unidas y la aplicación de una política común de información figuraban también entre las prioridades del DIP. El sistema de las Naciones Unidas había evolucionado considerablemente y resultaba cada vez más imperativo explicar claramente y con un enfoque unificado al público que el sistema de las Naciones Unidas abarcaba prácticamente todos los aspectos de la vida en las esferas política, económica, social y cultural. Por consiguiente, deberían adoptarse nuevas medidas para elaborar un mecanismo general eficaz, no sólo para difundir

información positiva y realista acerca del sistema de las Naciones Unidas y de sus logros en conjunto, sino también para simplificar y aprovechar mejor y con mejores resultados las estructuras de información de este sistema. Parecía necesario preparar y desarrollar una estrategia general de información pública, realizando de este modo el concepto de un grupo unido de naciones trabajando conjuntamente, de conformidad con el espíritu de la Carta, en beneficio de la humanidad. Las Naciones Unidas debían y podían convertirse en una singular fuente de información e inspiración para el mundo y acerca del mundo en todos sus distintos aspectos. En especial, debería obtenerse a través de los servicios de información de las Naciones Unidas información adecuada sobre los países en desarrollo.

10. A ese respecto, debería concederse mayor y renovada importancia a la función de los que formarían y dictarían las opiniones, los medios de información, las organizaciones no gubernamentales y de otra índole, y deberían efectuarse las mejoras necesarias en la Secretaría de las Naciones Unidas para establecer con ellos contactos aún más estrechos y una colaboración regular.

11. Para llegar a los distintos pueblos del mundo y educarlos resultaba de importancia primordial el uso de distintos idiomas. El acceso a información sobre las actividades de las Naciones Unidas no podía ser exclusivo de los que hablaran un número reducido de idiomas seleccionados, ni debían concentrarse desafortunadamente las actividades tan sólo en un idioma, y el Grupo de Trabajo tenía que prestar especial atención a la mejora del sistema actual de idiomas a fin de establecer un equilibrio más justo.

12. El Presidente subrayó la opinión de que en cualquier medida relacionada con las actividades de información en las Naciones Unidas el respeto total a la libertad de prensa era un requisito indispensable y que, durante sus sesiones, el Grupo de Trabajo debía tratar de obtener el asesoramiento de quienes tenían mayor experiencia en la esfera de la información sobre la Organización o sus actividades conexas. En consecuencia, debían establecerse contactos con los miembros de la ACPNU y los funcionarios de información del DIP y otras dependencias de información de las Naciones Unidas, así como con las oficinas de información de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y recabar sus opiniones. También debían solicitarse las opiniones de las organizaciones no gubernamentales. A ese respecto, se precisarían medidas importantes para crear un mecanismo global eficaz que no sólo pudiera proyectar el sistema de las Naciones Unidas y sus tareas y operaciones en su conjunto, sino que contribuyera también a hacer economías, simplificar y mejorar la eficacia desde el punto de vista de los costos en los sectores de información de las Naciones Unidas.

13. Finalmente, el Presidente rindió homenaje a la labor de los oficiales de información de las Naciones Unidas, tanto en la Sede como en el exterior, subrayando que su labor, importante y difícil, era a menudo poco comprendida. Señaló la urgente necesidad de concertar arreglos prácticos entre los principales servicios exteriores de las Naciones Unidas, como el sistema del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con todos sus servicios de apoyo de 110 oficinas en distintos países y territorios, a fin de disponer de un servicio consolidado y mutuamente beneficioso sobre las Naciones Unidas y sus programas exteriores. A este respecto, subrayó que las sesiones del Grupo de Trabajo debían desarrollarse en una atmósfera franca, abierta y positiva, a fin de mejorar la situación y, en consecuencia, beneficiar a la causa de la información en el sistema de las Naciones Unidas.

14. El Secretario General Adjunto de Información Pública declaró que el Grupo de Trabajo ad hoc continuaría, e incluso profundizaría, el útil proceso de debate y diálogo que se había iniciado con el primer período substantivo de sesiones del Comité encargado de reexaminar las políticas y actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la información, y que se había caracterizado por un ambiente franco, abierto y constructivo. Tenía grandes esperanzas de que el análisis y evaluación que se realizarían por medio del Grupo de Trabajo y el Comité ayudarían al DIP a adaptarse a los importantes nuevos cambios que habían tenido lugar en el mundo desde 1946, considerando en especial los intereses y necesidades de los países en desarrollo. Puso de relieve el hecho de que el DIP estaba muy consciente de la necesidad de que sus actividades se hicieran más creativas, dinámicas y persuasivas sin perder al mismo tiempo su objetividad y adhesión a los hechos. El DIP debía también establecer una prioridad más clara en su trabajo, desviando, según las necesidades, los recursos asignados a esferas obsoletas, marginales o ineficaces hacia donde fueren más necesarios. Se podrían lograr muchas mejoras y se harían más eficaces y eficientes las operaciones del DIP con una cuidadosa canalización hacia el público a que se destinaban las actividades y una evaluación constante de la repercusión que éstas alcanzaban.

15. El Secretario General Adjunto señaló luego a la atención del Grupo de Trabajo las dos principales funciones del DIP. Una podía llamarse de "reportaje", que consistía en obtener información e informar sobre reuniones, conferencias y acontecimientos; la otra función podía denominarse de "información a fondo". Esta consistía en esfuerzos por dar a conocer con un poco más de detalle y antecedentes el sentido y la importancia de las actividades de las Naciones Unidas y se podía clasificar también dentro de los aspectos educativos y de promoción. Estas dos funciones diferentes, competían, por supuesto, por obtener una proporción mayor de los recursos limitados del DIP. En los últimos tiempos, debido a la multiplicidad de conferencias importantes, años especiales y acontecimientos, muchos de los cuales no se habían previsto, como tampoco programado, se habían visto afectadas las funciones normales del DIP en materia de publicaciones y producción de películas sobre temas especiales. Estas consideraciones podrían destacar la necesidad de que en el futuro los presupuestos para las conferencias incluyeran siempre el componente de información como parte indispensable de las actividades en materia de conferencias de las Naciones Unidas.

16. Había también clara necesidad de mejorar el sistema de planificación, programación y evaluación para el DIP. Ya se habían considerado en cierta medida las posibles consecuencias organizacionales de tal sistema. No obstante, algunos de los programas y actividades del DIP simplemente no podían programarse a largo plazo. Ello requería que se reconociera la necesidad de flexibilidad y constante redistribución de recursos, de acuerdo con las circunstancias, aun a riesgo de apartarse de un plan ya existente y establecido.

17. El Secretario General Adjunto de Información Pública hizo hincapié en que el DIP estaba también consciente de la necesidad de coordinar mejor el trabajo sobre el terreno. El DIP trataba activamente de fortalecer la cooperación entre los centros de información de las Naciones Unidas y las oficinas del PNUD. Se había establecido un Grupo de Tareas conjunto para determinar las modalidades concretas de tal cooperación, y se mantendría informado al Grupo de Trabajo en el futuro del progreso de las conversaciones celebradas bajo el patrocinio del Grupo de Tareas.

18. Otra cuestión de gran importancia era la forma de satisfacer mejor las necesidades de información a nivel regional, subregional y nacional. En este caso, lo que debía procurarse era la producción de material informativo más lingüísticamente equilibrado. Sería conveniente que el Grupo de Trabajo y con posterioridad el Comité encargado de reexaminar las políticas y actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la información en su conjunto, estudiase cuáles podrían ser las consecuencias en materia de recursos del fortalecimiento del equilibrio lingüístico en las actividades en materia de información del DIP.

19. También había que fortalecer la información económica y social sin por ello pasar por alto importantes cuestiones políticas y de seguridad, la descolonización, las cuestiones raciales y los derechos humanos. A ese respecto, el DIP deseaba señalar a la atención del Grupo de Trabajo la cuestión de la publicación Foro del Desarrollo; que hasta entonces se había estado financiando con cargo al Fondo Fiduciario para la Información Económica y Social y que enfrentaba una seria crisis financiera. El Grupo de Trabajo quizás deseara estudiar la cuestión de cómo garantizar la estabilidad de la publicación, si consideraba que valía la pena continuarla en el futuro.

20. Existían mecanismos de coordinación a nivel de las Naciones Unidas y dentro del sistema de las Naciones Unidas. En una base interinstitucional, el Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas (CMINU) ya había tenido algunos logros importantes y, en lo que respectaba a estrechar la cooperación, quedaba mucho por hacer aparte de meramente evitar la duplicación, para centrar más la atención en la necesidad de coordinar la estrategia y política. En esa esfera, al tiempo de respetar la autonomía e independencia administrativa de los diversos organismos, debería ser posible tender a un enfoque más unificado en la esfera de la información de modo que pudieran hacerse eficaces los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto.

21. Era obvio que la imagen de las Naciones Unidas era inseparable de su desempeño. Esta también se relacionaba con las expectativas discrepantes en torno a las Naciones Unidas. Algunos de los estudios recientes señalaban que el apoyo a las Naciones Unidas podría no ser necesariamente función de la cantidad de información que se proporcionara sobre su labor. El objetivo del DIP debería ser estimular la comprensión y apoyo fundamentados hacia las Naciones Unidas entre grupos de población más amplios en el mundo entero.

22. A ese respecto, en vista de los recursos un tanto limitados con que contaba el DIP, había que hacer hincapié en el papel de los que difundían la información que recibían. Así, el DIP dependía de los gobiernos, la prensa y las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales y también de las instituciones de enseñanza y los dirigentes. Indiscutiblemente existía una necesidad urgente de una estrategia y una táctica en materia de información más claras, realistas y eficaces, y el Grupo de Trabajo podría prestar una valiosa orientación al DIP en lo que concernía a estas importantes cuestiones.

### C. Consideraciones y recomendaciones del Grupo de Trabajo ad hoc

23. Tomando en cuenta su mandato y el intercambio de opiniones sostenido durante el debate general y los debates sobre cuestiones concretas celebrados en su período de sesiones, el Grupo de Trabajo ad hoc convino en las siguientes consideraciones:



## Consideraciones

1. Los debates del Grupo de Trabajo se desarrollaron en un ambiente franco y positivo. El intercambio de opiniones entre los miembros del Grupo de Trabajo y representantes del DIP y de otras dependencias de información de la Secretaría, así como de los servicios de información de diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, además de miembros activos de los medios de comunicación y un representante de las organizaciones no gubernamentales, fue lo más amplio posible y resultó ser constructivo y estimulante. Fue sumamente útil la exhibición de los productos en materia de información de diversas dependencias de información y de películas ante los miembros del Grupo de Trabajo.
2. Los debates y audiencias celebrados durante el período de sesiones, junto con los estudios y análisis que de ellos resultaron, proporcionaron una buena base objetiva para fundamentar las recomendaciones.
3. Sin embargo, la tarea del Grupo de Trabajo, tal como se manifestaba en el mandato otorgado por el Comité encargado de reexaminar las políticas y actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la información, era amplia y, evidentemente, la valiosa labor ya realizada era sólo preliminar y debía proseguirse.
4. Un aspecto incluido en las deliberaciones del Grupo de Trabajo fue la necesidad universalmente aceptada y afirmada de establecer un nuevo orden mundial de información y comunicación más justo y eficaz. Todos convinieron en que el establecimiento de ese nuevo orden en materia de información requería constantes esfuerzos y que debía lograrse un espíritu de avenencia y comprensión.
5. De conformidad con su mandato, el Grupo de Trabajo tuvo muy presentes los conceptos arriba mencionados, así como la necesidad de destacar la importancia de la información con especial referencia a la esfera económica y social de la labor de las Naciones Unidas. Los miembros del Grupo de Trabajo afirmaron también que las Naciones Unidas, por conducto de su sistema de información, deberían desempeñar un papel decisivo en el apoyo que se diera al establecimiento de un nuevo orden en materia de información mediante la libre circulación y la difusión más amplia y más equilibrada de la información.
6. En ese proceso de información con orientación hacia la paz, había que fortalecer los servicios del DIP, teniendo en cuenta la evolución técnica y la creciente universalidad de las Naciones Unidas, primordialmente mediante un esfuerzo a escala mundial por difundir los propósitos y principios de las Naciones Unidas tales como se definían en la Carta.
7. La información sobre las Naciones Unidas debía reflejar el hecho de que la Organización mundial era en sí un logro histórico de la humanidad mediante el cual la comunidad internacional procuraba crear un mundo de paz y justicia. En consecuencia, la información sobre sus funciones y logros debía difundirse en forma permanente a fin de acrecentar la conciencia de los pueblos del mundo que habían puesto su fe en las Naciones Unidas.

8. De conformidad con los compromisos que los Estados Miembros habían contraído en la Carta de las Naciones Unidas, debería dirigírseles un llamamiento para que dieran mayor difusión a la información sobre las Naciones Unidas, sus principios, estructura y objetivos, por conducto de sus propios cauces de información, haciendo pleno uso del material proporcionado por el DIP. Ese apoyo permanente de todos los Estados Miembros era imprescindible para fortalecer las Naciones Unidas, prestar servicios a la opinión pública internacional y mantenerla plenamente informada.

9. Teniendo presentes los objetivos anteriores, se debería tratar de recabar la cooperación de los medios de información y las instituciones de enseñanza de todos los países, a los cuales el DIP debería otorgar el apoyo necesario. Al mismo tiempo, en cooperación con organizaciones no gubernamentales, se debería dar publicidad en el mundo entero a los propósitos y principios de las Naciones Unidas por distintos medios, entre ellos, conferencias, seminarios y ejemplos de los procedimientos de las reuniones de las Naciones Unidas, que reflejasen tales propósitos y principios. Estas medidas deberían emprenderse de conformidad con los principios de los derechos soberanos de los Estados y de la libertad de información.

24. El Grupo de Trabajo ad hoc convino también en las siguientes recomendaciones generales:

#### Recomendaciones generales

1. La labor de información del DIP y del sistema de las Naciones Unidas deberá reflejar la unidad de las Naciones Unidas y subrayar el hecho de que todas las organizaciones del sistema tratan de lograr los mismos objetivos. Sus actividades de información deberán complementarse mutuamente e interpretar y promover con coherencia el empeño continuado por la paz y la justicia en todas las esferas y especialmente el concepto de un nuevo orden económico internacional. Ha llegado el momento de preparar y desarrollar una estrategia global de información pública, promoviendo así el concepto de un grupo unido de naciones que trabajan juntas, inspiradas en el espíritu de la Carta, en beneficio de la humanidad. Las Naciones Unidas pueden y deben convertirse en fuente fundamental de información e inspiración para el mundo y acerca del mundo. Sobre todo, las Naciones Unidas deberán estar en condiciones de proporcionar información acerca de los países en desarrollo y de fomentar la cooperación en las informaciones sobre los mismos.

2. El DIP deberá continuar orientando sus trabajos, tanto respecto de la información general acerca de las Naciones Unidas (Carta, estructura, funciones, resoluciones, éxitos, servicios y perspectivas), como acerca de los problemas fundamentales de la Asamblea General, del Consejo de Seguridad y de otros órganos principales de las Naciones Unidas y, en particular, con respecto a cuestiones tales como la paz y la seguridad internacionales, el desarme, las operaciones de mantenimiento de la paz, la descolonización, los derechos humanos, el apartheid, el establecimiento de un nuevo orden económico, etc.

3. Aunque el mandato original para el establecimiento del DIP, contenido en la resolución 13 (I) aprobada por la Asamblea General el 13 de febrero de 1946, establece las atribuciones básicas y generales de las actividades y políticas del DIP y de las actividades de información del sistema de las Naciones Unidas, el Comité deberá considerar la posibilidad de examinar,

coordinar y continuar estudiando éste y los otros mandatos que figuran en resoluciones de la Asamblea General y de otros órganos de las Naciones Unidas respecto de la información pública. Este estudio deberá tener en cuenta los hechos, tendencias y necesidades más recientes, teniendo especialmente en cuenta la necesidad de establecer un nuevo orden de información.

4. El DIP deberá desempeñar un importante papel en la difusión del nuevo orden de información. En los debates sobre el tema que se celebrarán en la Asamblea General, es importante que se tomen debidamente en consideración las declaraciones y resoluciones que ya se han aprobado en sesiones anteriores. Se deberá pedir a los gobiernos que presenten a la Asamblea General sus opiniones sobre esta cuestión.

5. Deberán hacerse esfuerzos especiales para explicar por conducto de diversos medios de información los objetivos y principios del nuevo orden económico internacional y del nuevo orden de información, así como sobre las actividades y los esfuerzos de las Naciones Unidas en las esferas de la paz y del desarme, incluido el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (resolución S-10/2).

6. El DIP deberá esforzarse por equilibrar sus actividades entre las cuestiones económicas y sociales por una parte y los asuntos políticos por otra. Deberá asimismo mejorar la presentación objetiva y equilibrada de la posición de todos los Estados Miembros según se exponen en las declaraciones de sus delegaciones y en documentos oficiales de las Naciones Unidas.

7. El DIP, en particular, y los servicios de información del sistema de las Naciones Unidas, en general, deberán explorar constantemente nuevos caminos y nuevas tecnologías, especialmente en la esfera de los medios electrónicos, para lograr una repercusión más amplia y más eficaz en relación con el costo. De conformidad con la resolución 33/7 de la Asamblea General, de 3 de noviembre de 1978, deberán hacerse esfuerzos especiales para atraer la imaginación de la juventud y satisfacer las esperanzas de las generaciones jóvenes que tienen fe en los ideales de las Naciones Unidas.

8. El presupuesto por programas del DIP deberá atender las necesidades adicionales que se relacionan con las nuevas prioridades y actividades recomendadas por el Grupo de Trabajo.

#### Reutilización y evaluación

9. El DIP y otras dependencias de información de las Naciones Unidas, así como las organizaciones no gubernamentales, deberán evaluar la reutilización de sus actividades y las tendencias de la opinión pública acerca de las Naciones Unidas y sus actividades para volver a examinar y ajustar sus políticas y programas en consecuencia. La cooperación del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) y de otros servicios sería muy valiosa al respecto.

#### Directrices

10. El DIP, en particular, y los servicios de información del sistema de las Naciones Unidas en general, deberán adoptar medidas para equilibrar su "función de reportaje" con una enérgica y continuada "función de información a fondo" que también comprenda actividades de educación y promoción.

11. En lo futuro deberá haber en los presupuestos de todas las conferencias y reuniones de las Naciones Unidas que se celebren fuera de la Sede un crédito separado para la Sección de Prensa del DIP, a fin de sufragar los gastos de cobertura que excedan las funciones corrientes de información del DIP.

12. Los principios cardinales deberán ser economía y eficacia; en otras palabras, la utilización más eficaz de los recursos para obtener la repercusión máxima. Pueden hacerse considerables economías en el primer caso mediante una planificación, programación y evaluación mejoradas, estableciendo prioridades, seleccionando métodos y herramientas con una mejor relación costo-eficacia y con el objeto de obtener la repercusión máxima sobre públicos más numerosos. Sólo podrán requerirse nuevos recursos después de haber tomado las medidas indicadas. Sin embargo, es evidente que los recursos que se asignan habitualmente al DIP no son adecuados para sufragar trabajos que aumentan constantemente, demandas continuas, nuevas exigencias, la necesidad cada vez mayor de equipo moderno, sobre todo si las Naciones Unidas han de satisfacer las expectativas del nuevo orden de información en el sentido de que estén a la vanguardia como usuarios de los métodos y tecnologías modernos de la comunicación.

13. La planificación a largo plazo es un requisito previo para realizar una labor eficaz de información y podría producir economías en los recursos. Sin embargo, cabe señalar que teniendo en cuenta los acontecimientos que tienen lugar en las Naciones Unidas, algunos de los programas y actividades de información no pueden ser programados a largo plazo y que se requerirá mayor flexibilidad y un desplazamiento constante de los recursos según sean las nuevas demandas y prioridades.

#### Equilibrio lingüístico y geográfico

14. El equilibrio en el uso de los idiomas oficiales y en la composición geográfica del personal del DIP deberá ser un requisito previo para las actividades de información de las Naciones Unidas.

15. Dentro del contexto del Artículo 101 de la Carta, deberán lograrse altos niveles profesionales así como un equilibrio mejor en la distribución geográfica del personal, especialmente en las categorías superiores. Deberá tenerse particularmente en cuenta la necesidad de mantener un equilibrio entre los distintos idiomas.

16. El material de información, tanto impreso como audiovisual, deberá adaptarse en lo posible a los idiomas nacionales y regionales. Al respecto, habrá que recabar la ayuda de los gobiernos.

17. En vista de la creciente demanda de versiones en idiomas y de programas para las reuniones regionales, subregionales y nacionales, deberá tratar de obtenerse nuevos recursos, sobre todo para establecer servicios de adaptación y traducción en el DIP.

#### Cooperación y coordinación

18. Es evidente que todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas desempeñan funciones y tienen responsabilidades específicas y por lo tanto deberán mantener su identidad especial y, por consiguiente, tener sus propios programas y actividades concretas de información adaptados a sus necesidades y metas. Sin embargo, existe la necesidad primordial de preservar

la unidad y la identidad del concepto de Naciones Unidas a la vez que de empeñarse por una cooperación y una coordinación mejores a fin de evitar duplicaciones y contradicciones y lograr, al mismo tiempo, mayor repercusión. Todas las publicaciones que se originan en el sistema de las Naciones Unidas deberán contener una referencia adecuada a la Organización.

19. Deberá haber sin duda límites prácticos para la colaboración entre los servicios de información de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y el DIP en la diversidad natural de los temas de que se ocupan, pese a lo cual hay margen para la cooperación y la coordinación. El DIP deberá ser el centro de convergencia para coordinar las actividades de información del sistema de las Naciones Unidas. Aunque otras dependencias de información de la Secretaría y del sistema de las Naciones Unidas deberán desempeñar sus funciones especiales sobre cuestiones concretas, el DIP deberá contribuir en la medida de lo posible a esa coordinación.

20. En ese contexto, el CMINU deberá continuar sus funciones de coordinación de actividades de información dentro del sistema de las Naciones Unidas. Se deberá subrayar el papel central del DIP y la función de la División de Información Económica y Social (DIES) dentro de la estructura del CMINU. Este deberá esforzarse constantemente por encontrar un común denominador así como tendencias más prácticas para las actividades específicas combinadas de acción conjunta por parte de miembros del sistema de las Naciones Unidas.

21. Los grupos especiales del DIP sobre desarme, seguridad internacional, derechos humanos, apartheid y colonización, así como la División de Información Económica y Social, desempeñan una función valiosa y se deberá considerar la posibilidad de reforzarlos y de introducir mejoras para darle mayor eficacia.

22. Los Servicios no Gubernamentales de Enlace establecidos bajo los auspicios del CMINU deberán continuar respondiendo a las necesidades y exigencias de las organizaciones no gubernamentales, sobre todo en lo que se refiere al desarme, el nuevo orden económico internacional y el nuevo orden de información.

23. El CMINU deberá continuar estudiando, en cooperación con el PNUD, la cuestión de la distribución de materiales de información a fin de encontrar métodos mejores y más eficaces en relación con el costo.

#### Organizaciones no gubernamentales

24. Habría que reconocer la importancia de las organizaciones no gubernamentales en la formación de la opinión pública por sus vínculos directos con el público de todo el mundo y se necesitará estimular y subrayar la función que desempeñan en el trabajo de información pública de las Naciones Unidas; al mismo tiempo, habrá que mantener una estrecha cooperación en los trabajos de información y evaluación recomendados anteriormente. Las secciones de las organizaciones no gubernamentales del Departamento de Información Pública en Nueva York y Ginebra deberán ser reforzadas para reflejar su importante función.

## Publicaciones

25. Las publicaciones, incluidas las periódicas, deberán ser temáticas, oportunas, proyectadas teniendo presente objetivos específicos y distribuidas en forma amplia y efectiva. Será necesario que el Departamento de Información Pública y otros servicios de información del sistema de las Naciones Unidas examinen constantemente la utilidad de sus publicaciones teniendo en cuenta los principios mencionados anteriormente.

26. Habría que prever la publicación del Yearbook dentro de 18 meses por lo menos del término del año civil a que se refiera, y propiciar el nombramiento de un funcionario adicional para el Yearbook.

27. Será preciso apoyar la idea de preparar por medio de computadora las operaciones de impresión del Yearbook of the United Nations y poner en práctica esta idea en fecha próxima.

28. Deberá publicarse nuevamente en forma mensual la Crónica de las Naciones Unidas, que proporciona en forma accesible al público una amplia difusión de las decisiones básicas de los organismos de las Naciones Unidas y las posiciones de los gobiernos en las que se basan esas decisiones. Para asegurar que las ediciones española y francesa de la Crónica se publiquen simultáneamente con la edición inglesa, será necesario establecer una dependencia especial dentro del Servicio de Publicaciones de la División de Prensa y Publicaciones para adaptar y preparar las ediciones española y francesa, con una edición árabe que se publicará como está previsto. Se requerirá que la dependencia prepare también las traducciones a estos idiomas del periódico Objetivo: Justicia y otras publicaciones del Departamento de Información Pública.

29. Se requerirá hacer hincapié en la promoción de ventas y de distribución adicionales de las publicaciones de las Naciones Unidas, incluidos el Yearbook y la Crónica de las Naciones Unidas.

30. Habrá que mejorar la asignación de fondos en el presupuesto del Servicio de Publicaciones para el bienio 1980-1981 a fin de que se pueda suministrar en mayor cantidad las versiones en otros idiomas de las publicaciones, satisfacer los pedidos de los Centros de Información que actualmente se rechazan por falta de fondos y publicar folletos poco costosos de cuatro páginas sobre temas importantes, escritos en forma popular y adaptados a diferentes regiones según sea necesario.

31. Además, se deberán alentar las emisiones experimentales de una publicación semanal, posiblemente con carácter informativo, que se distribuiría gratuitamente en los países en desarrollo y se vendería por suscripción en los países desarrollados. Esta publicación abarcaría toda la gama de actividades de las Naciones Unidas.

32. El Foro del Desarrollo y su Business Editor han demostrado ser una publicación útil del sistema de las Naciones Unidas e ilustran el valor de la coordinación y de la cooperación que existen dentro de él. En consecuencia, es importante que se busquen los recursos adecuados para esa publicación.

33. La publicación Las Naciones Unidas hoy (sugerencias para oradores) ha demostrado ser una fuente importante de información al día sobre las actividades en curso de las Naciones Unidas y se utiliza ampliamente cuando

los oradores se refieren a las Naciones Unidas y como material de consulta en escuelas, universidades y organizaciones no gubernamentales en todo el mundo. Convendría ampliar aún más el alcance de dicha publicación.

#### Radio, televisión y películas

34. Se requerirá hacer hincapié y explorar constantemente la importancia de toda la esfera audiovisual como medio de información para el sistema de las Naciones Unidas a fin de transmitir el mensaje de las Naciones Unidas a los pueblos del mundo.

35. La radiotelefonía de onda corta constituye en este momento una de las maneras más útiles de hacerlo y el Departamento de Información Pública deberá tener la flexibilidad y autoridad para decidir cuándo se debe usar la onda corta u otros medios de transmisión.

36. En la planificación y programación de las transmisiones de radio, la producción de material audiovisual y películas, el idioma y el equilibrio geográfico deberán ser una preocupación destacada junto con la determinación del orden de prioridades.

37. Convendrá también hacer más esfuerzos para la coproducción de películas, especialmente con organizaciones de televisión y prestar apoyo a las actividades privadas o nacionales para organizar programas de televisión sobre las Naciones Unidas.

38. Los servicios de información pública del sistema de las Naciones Unidas deberán buscar los medios para proporcionar versiones en diversos idiomas de las películas de las Naciones Unidas a las organizaciones no gubernamentales y a los sistemas educativos de los países miembros. Será preciso establecer y divulgar un sistema de servicio constante a todos los que necesitan películas en los idiomas nacionales.

39. Será preciso estudiar desde el punto de vista de sus consecuencias financieras y de su viabilidad la cuestión de establecer una estación de frecuencia modulada, con el propósito de comunicar los objetivos, finalidades y actividades de las Naciones Unidas, especialmente a las generaciones más jóvenes, en programas atractivos para ellas. Una posibilidad podría ser transmitir estos programas utilizando los servicios disponibles en la actualidad.

40. En vista de que la radio, la televisión y las películas constituyen el medio más eficaz de llegar a grandes auditorios, habrá que aumentar y actualizar el equipo actual.

#### Relaciones de prensa/Enlaces de prensa

41. Los medios de comunicación y los miembros de estos medios constituyen los mejores y más eficaces difusores y multiplicadores de la información sobre las Naciones Unidas y será preciso que los servicios que se les prestan, sea en forma de cobertura, provisión de material de investigación, material de antecedentes o de promoción, tengan suma prioridad en los servicios de información de las Naciones Unidas.

42. Será necesario proporcionar servicios más amplios y mejores a los miembros de los medios de comunicación, en la Sede de las Naciones Unidas, con un espacio apropiado para el reportaje y en todas las esferas donde se realicen las funciones de las Naciones Unidas, en las oficinas exteriores de las Naciones Unidas, comisiones regionales y dondequiera se celebren reuniones de las Naciones Unidas. Esto incluiría contactos más estrechos con los miembros de la prensa para que tuvieran acceso a asuntos generales y a las cuestiones más especializadas entre las actividades de las Naciones Unidas. Se deberán aumentar las posibilidades de que más corresponsales de los países en desarrollo vengan a la Sede de las Naciones Unidas.

43. Se observan con satisfacción las reuniones diarias de información para los funcionarios de delegaciones hechas por el portavoz del Secretario General, además de las reuniones diarias de información celebradas para la prensa, complementadas por pequeñas reuniones de información de tipo especial cuando así lo justifiquen las noticias. Hay que señalar que las reuniones diarias de información para la prensa han llegado a ser una función muy importante de la División de Prensa y Publicaciones al reunir información de muchas fuentes para proporcionar un cuadro coordinado de las actividades de las Naciones Unidas en todo el mundo.

44. Se observa el creciente número de conferencias y reuniones y es preciso favorecer la continuación de la práctica actual de que sean cubiertas detalladamente por la Sección de Prensa. También hay que señalar que, por razones presupuestarias, no se levantan actas resumidas de algunas de estas conferencias y reuniones y en consecuencia, los comunicados de prensa son la única fuente disponible de información, en forma oportuna, para los medios de información y los participantes. Será necesario estudiar más detenidamente las consecuencias de esta situación.

45. Se celebra también la adaptación a las condiciones cambiantes en la organización de mesas redondas de directores de periódicos, celebradas cada año por el Departamento de Información Pública, que reúnen a altos funcionarios de diarios, agencias noticiosas y medios de radiocomunicación en diversos países para reuniones de información hechas por altos funcionarios de Naciones Unidas y debates oficiosos sobre problemas políticos y económicos de importancia vital para las Naciones Unidas y la comunidad internacional.

46. Hay que señalar, en particular, que este año se ha invitado a un grupo de periodistas de los países pertenecientes a la agrupación de agencias no alineadas de noticias, y que el Departamento de Información Pública está cooperando con la agrupación de agencias no alineadas y ayudando en un programa de capacitación para periodistas jóvenes de los países en desarrollo. Se toma nota también con satisfacción de que la Asociación de Corresponsales de Prensa en las Naciones Unidas, dentro de sus limitados recursos, se encarga de la concesión de becas para periodistas visitantes de los países en desarrollo.

#### Centros de información de las Naciones Unidas

47. Los Centros de Información desempeñan una función fundamental en el cumplimiento de los mandatos de información pública. Conviene que se emprenda un examen exhaustivo de los Centros de Información para suministrar recursos suficientes, perfilar sus funciones teniendo en cuenta las nuevas tendencias y acontecimientos y prestar la debida atención a las diferentes necesidades de



los Centros de Información en los países en desarrollo. Además deberá prestarse la debida atención a las necesidades adicionales de los Centros de Información con respecto a los idiomas no oficiales.

48. Es de celebrar la cooperación iniciada entre el DIP y el PNUD y deben adoptarse medidas concretas para consolidar las oficinas y servicios sobre el terreno. Conviene que se fomente la cooperación física y funcional entre esas oficinas bajo el control efectivo del DIP, para que éste se beneficie de los servicios extrasede del PNUD y del uso del personal local de información, en particular en los países en desarrollo, en el marco de una función unificada de los servicios; al mismo tiempo, los Centros de Información de las Naciones Unidas en los países desarrollados deben fortalecerse y prestar servicios en apoyo del PNUD y de otros programas de las Naciones Unidas.

#### Capacitación de periodistas

49. El DIP deberá conceder prioridad a la capacitación de periodistas y ponerse en contacto con los Estados Miembros que dispongan de servicios para dicha capacitación. Puede en particular ampliar los programas existentes de capacitación del personal de los medios de información de los países en desarrollo con la cooperación del UNITAR y de otros organismos a fin de atender mejor los propósitos de información objetiva y apropiada acerca de las Naciones Unidas en todo el mundo. El DIP debería también establecer en la Sede un programa de formación, con orientación práctica, para productores de radio y televisión procedentes de países en desarrollo.

50. El Programa para Estudiantes Becados del DIP continúa constituyendo un programa de información eficaz para despertar el interés de los jóvenes en los propósitos y principios de la Carta. Este programa corresponde a las resoluciones de la Asamblea General sobre la participación de la nueva generación en las actividades de las Naciones Unidas. Conviene seguir ampliando el número de los participantes y aumentar la distribución geográfica para incluir a un mayor número de participantes de los países en desarrollo.

#### D. Reconocimientos

25. El Grupo de Trabajo Especial desea hacer constar el espíritu de cooperación y el deseo de superación que han sido características constantes de todas las reuniones de su período de sesiones tanto por parte de los representantes de los Estados Miembros como por parte de los representantes del DIP y otras dependencias de información de la Secretaría, los representantes de los servicios informativos del sistema de las Naciones Unidas, de la Asociación de Corresponsales de Prensa en las Naciones Unidas y de la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas y de todos aquellos que han participado en sus debates. Este espíritu ha sido una fuente de inspiración y de energía para el Grupo de Trabajo en el cumplimiento de su labor. El Grupo de Trabajo desea también expresar su gratitud a los miembros del Grupo de Redacción, y en particular a su Presidente, por los esfuerzos especiales que han realizado para ayudar al Grupo de Trabajo con respecto a la preparación del presente informe, al Secretario General Adjunto de Información Pública por su cooperación entusiasta y sumamente útil y al DIP y, en particular, al Secretario y el Subsecretario del Comité encargado de reexaminar la política y actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la información por los completos y eficaces servicios que prestaron al Grupo de Trabajo para el desempeño de sus funciones.

APENDICE DEL ANEXO III

Funcionarios que comparecieron ante el Grupo de Trabajo ad hoc

- El Director de la División de Información Económica y Social (DIP)
- El Oficial encargado de la División de Prensa y Publicaciones (DIP)
- El Director de la División de Radio y Medios Visuales (DIP)
- El Director interino de la División de Relaciones Externas (DIP)
- El Director del Centro contra el Apartheid
- El Oficial encargado del Centro para el Desarme
- El Director adjunto de la División de Análisis de Políticas del Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales
- El Oficial Principal de la Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General
- Un representante de la Oficina de los Secretarios Generales Adjuntos de Asuntos Políticos Especiales
- El Director Adjunto de la División de Derechos Humanos
- El Secretario del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino
- El Oficial encargado del Departamento de Asuntos Políticos, Administración Fiduciaria y Descolonización
- El Jefe interino de la Sección de Cooperación Interorganizacional del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales
- El Oficial ejecutivo de la División de Información del PNUD
- El Director de la División de Información del UNICEF
- El Oficial encargado del UNITAR
- El representante regional de la Oficina de Enlace del ACNUR en Nueva York
- El Director de la División de Información y Relaciones Públicas del FNUAP
- El Director de Información y Relaciones Públicas del Banco Mundial
- El Director de la División de Información Pública de la OMS
- Un representante de la Oficina de Enlace de la FAO

El Jefe de Información Pública de la Oficina de Enlace con las Naciones Unidas de la UNESCO

El Presidente de la Asociación de Corresponsales de Prensa en las Naciones Unidas y un miembro del Comité Ejecutivo de dicha Asociación

El Director Asociado en la Sede de las Naciones Unidas de la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas

## ANEXO IV

Documentos que tuvo a la vista el Comité en su período de sesiones  
de organización y en su primer período de sesiones

<u>Signatura</u>	<u>Título</u>	<u>Observaciones y referencias</u>
A/33/6/Rev.1, cap. 12	Proyecto de plan de mediano plazo para el período 1980-1983	<u>Documentos Oficiales de la Asamblea General, tri- gésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 6</u>
A/33/146	Informe del Secretario General sobre las políticas y actividades de infor- mación pública de las Naciones Unidas	
A/C.5/31/14	Informe del Secretario General sobre el sistema de centros de información de las Naciones Unidas	
A/AC.198/2	Declaración formulada por el Presidente del Comité el 19 de abril de 1979, en la sesión de apertura del período de sesiones de organización	Tema 3 del programa
A/AC.198/3	Programa provisional anotado	<u>Idem</u>
A/AC.198/4	Nota de la Secretaría: programas y actividades actuales del Departamento de Información Pública	<u>Idem</u>
A/AC.198/4/Add.1	Nota de la Secretaría: programas y actividades actuales del Departamento de Información Pública (anexo I) - Grupos de Tareas Temáticas del Departamento de Información Pública	<u>Idem</u>
A/AC.198/4/Add.2	Nota de la Secretaría: programas y actividades actuales del Departamento de Información Pública (anexo II) - Crónica de las Naciones Unidas	<u>Idem</u>
A/AC.198/4/Add.3 (en inglés solamente)	Note by the Secretariat: Current programmes and activities of the Department of Public Information (annex III) - Feedback report on free telecasts in developing nations, 1978	<u>Idem</u>
A/AC.198/4/Add.4	Nota de la Secretaría: programas y actividades actuales del Departamento de Información Pública (anexo IV) - Transmisiones de onda corta de las Naciones Unidas	<u>Idem</u>

ANEXO IV (continuación)

<u>Signatura</u>	<u>Título</u>	<u>Observaciones y referencias</u>
A/AC.198/4/Add.5	Nota de la Secretaría: programas y actividades actuales del Departamento de Información Pública (anexo V) - Sistema de centros de información de las Naciones Unidas	<u>Idem</u>
A/AC.198/4/Add.6	Nota de la Secretaría: programas y actividades actuales del Departamento de Información Pública (anexo VI) - Foro del Desarrollo	<u>Idem</u>
A/AC.198/5	Nota de la Secretaría: actividades de información pública en el sistema de las Naciones Unidas	<u>Idem</u>
A/AC.198/5/Add.1	Nota de la Secretaría: actividades de información pública en el sistema de las Naciones Unidas (anexo I) - Información proporcionada por organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre sus mandatos, políticas y orientaciones en materia de información ppublica y sobre sus auditorios	<u>Idem</u>
A/AC.198/5/Add.2 (en inglés solamente)	Note by the Secretariat: Public information activities in the United Nations system (annex III) - Charts of the public information activities of the United Nations system for 1979	<u>Idem</u>

---

### كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

#### 如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

#### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---